

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y diecisiete minutos del día 8 de julio de 2024, se reúne, de forma no presencial y por medios telemáticos, la Mesa de Contratación permanente de este Ayuntamiento, con la asistencia, en calidad de Presidente, de don Jesús M^a Sanchidrián Gallego, de los Vocales doña Sonia Berrón Ruiz, don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, doña Patricia González Fernández-Mellado, doña Marta Jiménez Martín y don José Carlos Cubillo Díaz, así como de doña Teresa Sainz Grande, que actúa como Secretaria Suplente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación, convocado para la contratación, mediante procedimiento abierto, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, del **SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES 2024/2025 INCLUYENDO LA REDACCION DE PROYECTO Y LA INSTALACION, MANTENIMIENTO Y POSTERIOR RETIRADA DE LOS ELEMENTOS ORNAMENTALES POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**

Abierto el acto por la Presidencia, comprobado el expediente administrativo tramitado a tal fin, y dada cuenta de las condiciones requeridas al efecto, previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el Sobre "1", correspondiente a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por los licitadores que han concurrido, y que han de integrar la exigida en la cláusula 13^a del pliego, en los términos del artículo 157 de la Ley 9/2017, con el objeto de proceder a su calificación.

Obtienen resultado favorable en la calificación de la **documentación** el licitador que más adelante se expresa, habida cuenta que la Mesa de Contratación estima que, ajustándose a lo interesado en el pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado al efecto, la documentación presentada resulta ajustada a las previsiones de la licitación, no concurriendo, en consecuencia, causas de exclusión ni deficiencias sustanciales o materiales no subsanables, o defectos formales que determinen la necesidad de proceder a la concesión de un plazo de tres días para su subsanación, por lo que acuerda por unanimidad su admisión.

- ELECTRICIDAD C. PLAZA S.L.

A continuación, se procedió a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el Sobre "2", proyecto general, en los términos que establece la cláusula 15^a del pliego.

A su vista, la Mesa acordó por unanimidad, de conformidad por las previsiones del citado pliego, remitir la totalidad de la documentación presentada a los servicios técnicos a los efectos de análisis y emisión del informe correspondiente.

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe.

vogo

EL PRESIDENTE
Fdo.: Jesús M^a Sanchidrián Gallego

(Documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA
Fdo.: Teresa Sainz Grande